



POSADAS, 07 SEP 2016

VISTO: El Expediente N° S01:0003215/2015 – Secretaria General de Extensión Universitaria – Convenio Marco de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Fundación Reservas de las Misiones y la Universidad Nacional de Misiones; y,

CONSIDERANDO:

QUE, el mismo tiene como objeto el intercambio de sus experiencias y personal en todos aquellos campos de la docencia, la investigación y la cultura, dentro de aquellas áreas en las cuales tengan interés manifiesto.

QUE, a fs. 10, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 210/15, toma la legal intervención que le compete.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 027/16 obrante a fojas 12, por el cual se sugiere que: "se apruebe".

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 5ª Sesión Ordinaria/16, efectuada el día 31 de Agosto de 2016 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.-

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR el Convenio Marco de Colaboración Académica, Científica y Cultural, suscripto en el mes de Septiembre de 2015, entre la Fundación Reservas de las Misiones y la Universidad Nacional de Misiones, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que toda Acta Complementaria y/o Convenio Especifico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 061 16

HJF


Mgter. MARIANO EUGENIO ANTÓN
DOCENTE
a/c. Secretaria del Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


Mgter. JAVIER GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones